

COMUNICADO

16ª ASAMBLEA GENERAL FRMPCyL

COMUNICADO PARTIDO SOCIALISTA

CONTRA LA FUSIÓN DE MUNICIPIOS

**DÑA. Mª DEL CARMEN MALLO ALVAREZ
ALCALDESA DE MURIAS DE PAREDES (LEÓN)**

El Vicepresidente de la Junta de Castilla y León ha anunciado en su comparecencia en las Cortes de Castilla y León ,en su presentación del programa de gobierno de la X legislatura así como en diversos medios de comunicación, que su prioridad y fin último en materia de ordenación del territorio es transformar la planta local determinando que para alcanzar este objetivo no desdeña las técnicas de la fusión , mediante la agrupación o fusión forzosa de municipios llegando a plantear como tamaño óptimo el de 5.000 habitantes.

Ante esta manifestación de intenciones por parte de la Junta de Castilla y León, **los alcaldes y alcaldesas socialistas proponemos a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León acuerde:**

- Manifestar a la Junta de Castilla y León, su **completo rechazo a la fusión de municipios**. En el caso de que se adoptase cualquier disposición normativa de fusión obligatoria este Ayuntamiento emprendería ante los tribunales todas las medidas a su alcance para impedirlo, llegando hasta el conflicto en defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional.
- Los Ayuntamientos adoptarán las decisiones oportunas , dentro del ejercicio de la autonomía local reconocida constitucionalmente ,de **cooperación con otros municipios para la prestación de servicios públicos locales**, y entiende que es este el único procedimiento adecuado para garantizar la eficiente prestación de servicios públicos de titularidad municipal a la ciudadanía del medio rural de Castilla y León, bien mediante mancomunidades, bien mediante cualquier otra figura de cooperación supramunicipal. En la sociedad actual la cooperación en red es el modelo de gestión eficiente del presente y del futuro.
- La mayor preocupación de los vecinos y vecinas de nuestros municipios, en lo que respecta a los servicios públicos, no tiene que ver con los de competencia

municipal, sino con los que son de titularidad autonómica, particularmente **la atención primaria de salud y sus servicios de atención continuada –guardias-, así como el transporte sanitario**, cada día más discontinuos, irregulares y precarios. También preocupa el acceso a los servicios educativos y sociales, el transporte público y el deplorable estado de las infraestructuras autonómicas.

- Los Ayuntamientos, prestan servicios a sus vecinos más allá de sus competencias obligatorias y a plena satisfacción de la comunidad local. Lo que necesitamos para mantener el dinamismo de la vida local y proyectar nuestro futuro para contribuir al de la Comunidad es **más y mejor financiación**, ya que la Junta de Castilla y León está entre las Comunidades que peor financian a sus Ayuntamientos. En el último ejercicio liquidado del que existe datos completos, 2017, las Comunidades Autónomas transfirieron a sus Ayuntamientos, como media, 90,26 € por habitante. La Comunidad Autónoma de Castilla y León 60,66 € por habitante. Compensar esta diferencia, para no ser menos, hubiera exigido una aportación de la Junta a mayores de 71,80 millones de euros para los municipios de Castilla y León.

Por otro lado, en ese mismo ejercicio las transferencias de la Comunidad a los Ayuntamientos sufrieron un recorte respecto a su techo de 2009 de 246,98 millones de euros. Estos son datos de presupuestos liquidados, y por tanto hablamos de hechos, no de intenciones. Esa debe ser, según nuestro criterio, la única prioridad de la Junta de Castilla y León en materia de servicios públicos locales, LA FINANCIACIÓN. No queremos ser más que nadie, pero tampoco podemos permitirnos peores servicios públicos locales por falta de financiación autonómica. Estas desigualdades respecto a otras Comunidades, son las que están detrás de la pérdida de población, en el medio rural y en el urbano.

- Finalmente requerimos a la Junta de Castilla y León para que en materia de ordenación del territorio **dote a la Comunidad de un modelo territorial**, ordene adecuadamente sus propios servicios organizados en una maraña de demarcaciones que se desconocen entre sí, y promueva la elaboración participada y consensuada de un **proyecto de desarrollo territorial y creación de empleo en cada comarca**, en el que cada municipio y cada pueblo puedan tener un papel singular según propios sus valores y recursos.
- Exigimos que no se confunda ordenación del territorio con la planta local y reclamamos que, 12 años después de su aprobación en la última reforma del

Estatuto de Autonomía se pongan en marcha y doten presupuestariamente con criterios de suficiencia el **Fondo Autonómico de Compensación** y el **Plan Plurianual de Convergencia Interior** para corregir desequilibrios económicos y demográficos entre provincias y territorios de la Comunidad.

- Los Ayuntamientos prestan servicios por encima de sus competencias, la Junta de Castilla y León, muy por debajo, particularmente en el medio rural, lo que constituye el origen de la crisis demográfica que padecemos.
- La eficiencia en la prestación de servicios públicos locales no puede seguir planteándose en los mismos términos que en el siglo XIX. Las nuevas tecnologías permiten **una nueva concepción del territorio y de la cooperación sin pérdida de identidad institucional**. Necesitamos, eso sí, **acceso a la red a velocidad y precio competitivos**, y **simplificación en las exigencias administrativas** que se impone a los Ayuntamientos rurales y a sus habitantes. Y que cada vez que se elabore una norma o se ponga en marcha un proyecto se piense y evalúe su impacto en el medio rural.
- **Manifestamos con toda rotundidad que Ayuntamientos rurales no suponen más coste que el de las cargas administrativas que se nos imponen. Están completamente saneados y, en general, sin deuda alguna. Rechazamos radicalmente cualquier fusión porque conocemos la negativa experiencia de los municipios fusionados durante la dictadura, que ahora parece que se quiere emular, y exigimos la lealtad institucional, el respeto y la cooperación a que ambas instituciones estamos obligadas por nuestro Estatuto, al tiempo que esperamos medidas efectivas de impulso a la autonomía local, que solo se garantiza mediante financiación suficiente, adecuada y objetiva, de acuerdo con los criterios estatutarios y constitucionales que compartimos.**